



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 00109 -2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, 07 MAR. 2023

VISTO:

El Oficio N.º 003-2023-G.R. AMAZONAS/DRSA/HRVFCH/COORD-VIH/SIDA, de fecha 17 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.

El Decreto Legislativo 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública; y, su reglamento el Decreto Supremo 075-2008-PCM, modificado mediante decreto supremo 065-2011-PCM, en su artículo 11, contempla:

Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza [...].

El Informe Técnico N.º 219-2016-SERVIR-GPGSC, del 15 de febrero de 2016, la Gerencia de Políticas de Gestión de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, contempla que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Mediante documento del visto, de fecha 17 de febrero de 2023, la Coordinadora del Programa Presupuestal TBC – VIH/SIDA, remite a la Dirección Ejecutiva, la propuesta de conformación del “EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON INFECCIÓN POR EL VIH”.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, ley 26842, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR. Contando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL 000109-2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR, el “EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE CON INFECCIÓN POR EL VIH”; que estará conformado por los siguientes integrantes:

- CONRADO MONTOYA PIZARRO  
Médico Internista y Gineco-Obstetra
- CARLOS RAUL PAJUELO MUÑOZ  
Médico Especializado en Pediatría
- JHUBITSA DEL ROSÍO ALVAREZ TRIGOSO  
Coordinadora del PP. 016 TBC-VIH/SIDA
- MARGARITA IVONNE DE LOS SANTOS ESCOBEDO  
Responsable de la Prevención de la Transmisión Materna Infantil de la Sífilis, VIH y Hepatitis B
- TEONILDE LOZANO CHANCAHUANA  
Licenciada en Enfermería
- GEYNI ODALITH VALLE CASTILLO  
Licenciada en Enfermería
- CELIA ROSA RODRIGUEZ MURRUGARRA  
Nutricionista
- ADELA ABIGAIL PULACHE COTRINA  
Nutricionista
- LILIA CARRASCAL MARIÑAS  
Asistente Social
- ROSA DIAZ VELA  
Asistente Social
- WILFREDO PORTUGAL MALDONADO  
Psicólogo
- JESUS ROSARIO VILLANUEVA TUESTA  
Químico Farmacéutico
- MARCOS DANIEL GARCÍA RODRIGUEZ  
Microbiólogo
- YULIZA LEIVA BUSTAMANTE  
Tecnólogo Médico en Laboratorio

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER, que el referido Equipo, actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus integrantes responsables solidarios en los actos y decisiones que adopten.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional “Virgen de Fátima”- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los Integrantes y Órganos internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JALTJ/DEHRVFCH  
MPCB/AJ  
DISTRIBUCIÓN:  
DA  
AJ  
RR. HH  
RR. PP.  
INTEGRANTES  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL “VIRGEN DE FÁTIMA” - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMÉNEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)  
CMP: 019198 RNE N° 011624